



/2019 CIRCULAR ASFI/ 621 La Paz, **A 2 DIC. 2019**

Señores

Presente

REF: MODIFICACIONES AL MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS Y AL ANEXO 4.6 "CARTERA OTORGADA A ENTIDADES PÚBLICAS CLASIFICADA SEGÚN DESTINO DEL CRÉDITO Y CALIFICACIÓN" DEL REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN

Señores:

Para su aplicación y estricto cumplimiento, se adjunta a la presente la Resolución que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS y al ANEXO 4.6 "CARTERA OTORGADA A ENTIDADES PÚBLICAS CLASIFICADA SEGÚN DESTINO DEL CRÉDITO Y CALIFICACIÓN" DEL REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN, que consideran principalmente los siguientes aspectos:

- Manual de Cuentas para Entidades Financieras
 - a. Grupo 130.00 "Cartera"

AGL/VRC/FQH/Colet Ramos T.

Se incorporan las subcuentas 131.33 "Préstamos a entidades públicas vigentes", 133.33 "Préstamos a Entidades Públicas vencidos", 134.33 "Préstamos a Entidades Públicas en ejecución", 135.40 "Préstamos a entidades Públicas reprogramadas vigentes", 136.40 "Préstamos a Entidades Públicas reprogramados vencidos", 137.40 "Préstamos a Entidades Públicas reprogramados en ejecución", además se precisa en la descripción de la subcuenta 131.33, el registro de los préstamos otorgados a las entidades del sector público, en sus diferentes niveles de gobierno.

Pág. 1 de 2

AGL/VRC/FQH/Colet Ramos I.

La Paz: Oficina/central, Plaza-Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "M, pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 231818 · Casilla N° 6118. El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468. Šanta Cruz: Oficina departamental, Av. Irala Nº 585, Of. 201, Casilla Nº 1359 · Telf: (591-3) 3336288 Fax: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni Nº 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central - Telf: (591-3) 8424841. Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez Nº 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central. - Telf/Fax (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia Nº 364 casi Calle 25 de Mayo - Telf: (591-4) 4584505 Fax: (591-4) 4584506. Sucre: Centro de consulta, ex Edificio ECOBOL, planta baja, entre Calles Ayacucho y Junín S/N - Telf: (591-4) 6439777 - 6439774. Fax: (591-4) 6439776. Tarija: Centro de consulta, Calle Junín Nº 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema - Telf: (591-4) 6113709





b. Grupo 870.00 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos Constituidos con Recursos Privados"

Se incorpora la subcuenta 873.94 "Garantías recibidas".

2. Reglamento para el Envío de Información

En el Anexo 4.6: "Cartera Otorgada a Entidades Públicas clasificada según Destino del Crédito y Calificación", se especifican las subcuentas contables que se consideran para los préstamos a entidades públicas y se actualizan las denominaciones de los sujetos de crédito detallados en el inciso A.

Las modificaciones anteriormente descritas se incorporan en los Títulos II y III del Manual de Cuentas para Entidades Financieras y en el Reglamento para el envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Atentamente.

Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivero DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i. Autoridad de Supervisión

Autoridad de Supervisior del Sistema Financiero Automotion del Sisenta

Adj.: Lo Citado

AGL/VRC/FQH/Colet Ramos T.

Pág. 2 de 2

"Le Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica Nº 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla Nº 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla Nº 6118. El Alto: "Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera Nº 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez Nº 20, Galería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de "Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468. Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala Nº 585, Of. 201, Casilla Nº 1359 · Telf: (591-3) 3336288. Fax: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni Nº 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central · Telf: (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Antonio Vaca Díez Nº 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central. · Telf/Fax (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia Nº 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505. Fax: (591-4) 4584506. Sucre: Centro de consulta, Calle Junín Nº 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema · Telf: (591-4) 6113709





RESOLUCIÓN ASFI/ 1035 /2019 La Paz, 02 DIC. 2019

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros, las Resoluciones SB N° 119/11/88, SB N° 168/2007, ASFI/285/2019 y ASFI/291/2019, de 29 de noviembre de 1988, 26 de diciembre de 2007 y 9 y 10 de abril de 2019, respectivamente, el Informe ASFI/DNP/R-240916/2019 de 21 de noviembre de 2019, referido a las modificaciones al MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS y al REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

AGL/VFC/MMV/DMV

Que, el Artículo 331 de la Constitución Política del Estado establece que: "Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la Ley".

Que, el Parágrafo I del Artículo 332 del citado Texto Constitucional, determina que: "Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos y entidades financieras. Esta institución tendrá carácter de derecho público y jurisdicción en todo el territorio boliviano", reconociendo el carácter constitucional de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Que, el Parágrafo I del Artículo 8 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, dispone que: "Es competencia privativa indelegable de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, ejecutar la regulación y supervisión financiera, con la finalidad de velar por el sano funcionamiento y desarrollo de las entidades financieras y preservar la estabilidad del Sistema Financiero, en el marco de la política financiera establecida en la Constitución Política del Estado".

Pág. 1 de 5

La Paz: Oficina/central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118. El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosi: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Calería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 517706 - 5112468. Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585, Of. 201, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni N° 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central · Telf: (591-3) 8424841. Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central. · Telf/Fax (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casì Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 Fax: (591-4) 4584506. Sucre: Centro de consulta, Plaza Baja, entre Calles Ayacucho y Junín S/N · Telf: (591-4) 6439777 - 6439774. Fax: (591-4) 6439776. Tarija: Centro de consulta, Calle Junín N° 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema · Telf: (591-4) 6113709





Que, el Artículo 16 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, dispone que: "La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los Decretos Supremos reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo".

Que, mediante Resolución Suprema N° 26120 de 25 de noviembre de 2019, la señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia designó al Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivero como Director General Ejecutivo a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso t), Parágrafo I del Artículo 23 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, determina entre las atribuciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la referida a: "Emitir normativa prudencial de carácter general, extendiéndose a la regulación de normativa contable para aplicación de las entidades financieras".

Que, los numerales 1 y 2 del Parágrafo I, Artículo 13 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", determinan que: "I. La entidad territorial a cargo de cada unidad territorial será según corresponda:

- 1. El gobierno autónomo departamental en el caso de los departamentos.
- 2. El gobierno autónomo municipal en el caso de los municipios".

Que, con Resolución SB N° 119/11/88 de 29 de noviembre de 1988, la entonces Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, aprobó y puso en vigencia el Manual de Cuentas para Bancos e Instituciones Financieras, al presente denominado como MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS.

Que, con Resolución ASFI/285/2019 de 9 de abril de 2019, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, aprobó las últimas modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

Pág. 2 de 5

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118. El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosi: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de 2 Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468. Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585, Of. 201, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336288 Fax: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni N° 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central · Telf: (591-3) 8424841. Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central · Telf: (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 Fax: (591-4) 4584506. Sucre: Centro de consulta, planta baja, entre Calles Ayacucho y Junín S/N · Telf: (591-4) 6439777 - 6439774 · Fax: (591-4) 6439776. Tarija: Centro de consulta, Calle Junín N° 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema · Telf: (591-4) 6113709





Que, a través de Resolución SB N° 168/2007 de 26 de diciembre de 2007, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, aprobó y puso en vigencia el Reglamento para el Envío de Información a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, al presente denominado **REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN**, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Que, con Resolución ASFI/291/2019 de 10 de abril de 2019, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero aprobó las últimas modificaciones al Reglamento citado en el párrafo anterior.

CONSIDERANDO:

AGKVEC/MMV/DMV

Que, con el propósito de que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, cuente con mayor información contable para efectos de supervisión de las Entidades de Intermediación Financiera, es pertinente incorporar cuentas contables en el Grupo 130.00 denominado "Cartera", contenido en el MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS, para que se registren los préstamos otorgados por las Entidades de Intermediación Financiera a las Entidades Públicas.

Que, con base en lo señalado en el párrafo anterior y debido a que en el Anexo 4.6 "Cartera Otorgada a Entidades Públicas clasificada según Destino del Crédito y Calificación" del REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN, las Entidades de Intermediación Financiera remiten información a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero sobre la cartera otorgada a entidades públicas, exponiendo en dicho anexo el importe de cartera que debe coincidir con la sumatoria de cuentas contables, detallando las mismas, corresponde su modificación, incluyendo las cuentas contables añadidas al mencionado Manual.

Que, debido a que el anexo mencionado en el párrafo anterior, consigna a diferentes sujetos de crédito, corresponde que las denominaciones detalladas en los puntos 2, 3 y 4, Inciso A "Sujetos de Crédito", mantengan congruencia con lo establecido en la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, tomando en cuenta que se ha establecido el Grupo 870.00 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos Constituidos con Recursos Privados", contenido en el MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS, como mecanismo de

Pág. 3 de 5

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 618. El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468. Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585, Of. 201, Casilla N° 1359 ·Telf: (591-3) 3336288 Fax: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni N° 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central · Telf: (591-3) 8424841. Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central · Telf/Fax (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505 Fax: (591-4) 4584506. Sucre: Centro de consulta, planta baja, entre Calles Ayacucho y Junín S/N · Telf: (591-4) 46439777 · 6439775 · 6439774 · Fax: (591-4) 6439776. Tarija: Centro de consulta, Calle Junín N° 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema · Telf: (591-4) 6113709





control del registro de operaciones de patrimonios autónomos, es pertinente incorporar una subcuenta contable exclusiva para el registro de las garantías recibidas por las Entidades de Intermediación Financiera que administran patrimonios autónomos con recursos privados.

Que, toda vez que los cambios al MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS, requerirán de ajustes en los sistemas tecnológicos de las Entidades de Intermediación Financiera y de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, es pertinente establecer un plazo para la entrada en vigencia de las mencionadas modificaciones.

Que, con base en los fundamentos señalados, de acuerdo al texto que en anexo forma parte de la presente Resolución, se modifican los Grupos 130.00 "Cartera" y 870 "Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos Constituidos con Recursos Privados" del MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS y el Anexo 4.6 "Cartera Otorgada a Entidades Públicas Clasificada Según Destino del Crédito y Calificación" del REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe ASFI/DNP/R-240916/2019 de 21 de noviembre de 2019, se determinó la pertinencia de aprobar las modificaciones al MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS y al Anexo 4.6 "Cartera Otorgada a Entidades Públicas Clasificada Según Destino del Crédito y Calificación" del REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en virtud de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y demás normativa conexa y relacionada.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones al MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS, de acuerdo al texto que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Pág. 4 de 5

La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica Nº 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla Nº 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla Nº 6118. El Alto: Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera Nº 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosí: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Consulta, Plaza Alonso de Ibáñez Nº 20, Calería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 - 5112468. Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala Nº 585, Of. 201, Casilla Nº 1359 · Telf: (591-3) 3336288. Fax: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni Nº 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central · Telf: (591-3) 8424841. Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez Nº 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central. · Telf: (591-3) 4629659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia Nº 364 casì Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505. Fax: (591-4) 4584506. Sucre: Centro de consulta, calle Junín Nº 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema · Telf: (591-4) 6113709





SEGUNDO.- Aprobar las modificaciones al Anexo 4.6 "Cartera Otorgada a Entidades Públicas Clasificada Según Destino del Crédito y Calificación" del REGLAMENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, de acuerdo al texto que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- Disponer que las modificaciones aprobadas con la presente Resolución entrarán en vigencia a partir del 16 de diciembre de 2019.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivero DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i. Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero



O.BO. Silkinson Elongia DAJ Contiz DAJ Contiz DAJ Contiz DAJ Contigue de Conti

AGL/VRC/M/V/DMV

Pág. 5 de 5

La Católica N° 2507 · Telf: (591-2) 21744444 · 2431919 Fax: (591-2) 2430028 · Casilla N° 447 · Condominio Torres Del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 · Calle Reyes Ortiz Esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 · Telf: (591-2) 2311818 · Casilla N° 6118. El Alto: Céptro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 15 (Cruce Villa Adela) · Telf: (591-2) 2821464. Potosí: Centro de consulta, Plaza Alonso de Ibáñez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1 · Telf: (591-2) 6230858. Oruro: Centro de consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 · Telf: (591-2) 5117706 – 5112468. Santa Cruz: Oficina departamental, Av. Irala N° 585, Of. 201, Casilla N° 1359 · Telf: (591-3) 3336289. Cobija: Centro de consulta, Calle Beni N° 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central · Telf: (591-3) 8424841. Trinidad: Centro de consulta, Calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de Noviembre, Zona Central. · Telf/Fax (591-3) 4429659. Cochabamba: Oficina departamental, Calle Colombia N° 364 casi Calle 25 de Mayo · Telf: (591-4) 4584505. Fax: (591-4) 4584505. Sucre: Centro de consulta, Calle Junín N° 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema · Telf: (591-4) 6113709

,	
131.16	Bancos y corresponsales por cartas de crédito diferidas confirmadas vigentes Nominativo por entidad
131.17	Deudores por aceptaciones vigentes
131.18	Deudores por cartas de crédito diferidas con BCB vigentes Nominativo por línea
131.19	Bancos y corresponsales por cartas de crédito diferidas confirmadas con BCB vigentes Nominativo por entidad
131.20	Préstamos con recursos del BCB vigentes Nominativo por línea
131.21	Préstamos con recursos de entidades financieras que realizan actividades de segundo piso vigentes
131.22	Préstamos con recursos de otros financiamientos internos vigentes
. 131.23	Préstamos con recursos de entidades del exterior vigentes
131.25	Cartera vendida con pacto de recompra vigente
131.26 131.28	Préstamos hipotecarios de vivienda en segundo o mayor grado vigentes Cartera vigente con suspensión de cobro
13.1.29	Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria vigentes
131.30	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vigentes
131.30.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vigentes
131.30.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vigentes- renegociados
131.30.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vigentes - no renegociados
131.31	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria
131.31.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vigentes
131.31.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vigentes - renegociados
131.31.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vigentes - no renegociados
131.32	Préstamos a empresas públicas vigentes
131.33	Préstamos a entidades públicas vigentes
131.49	Otros préstamos vigentes
133.00	CARTERA VENCIDA
133.01	Préstamos a entidades financieras del país vencidos
133.01.M.01	Bancos múltiple
133.01.M.02	Entidad financiera de vivienda
133.01.M.03	Cooperativas de ahorro y crédito
133.01.M.04 133.01.M.05	Banco PYME Empresas de servicios financieros complementarios
133.01.M.06	Instituciones financieras de desarrollo
133.01.M.07	Entidades financieras comunales
133.02	Adelantos en cuenta corriente vencidos
- 133.02.M.01	Adelantos en cuenta corriente del público vencidos
133 02 M 02	Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales vencidos

•	
133.24	Deudores por garantías vencidos Nominativo por clase de garantía
, ì33. <u>2</u> 5	Cartera vendida con pacto de recompra vencida
, 133.26	Préstamos hipotecarios de vivienda en segundo o mayor grado vencidos
133.28	Cartera vencida con suspensión de cobro
133.29	Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria vencidos
133.30	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos
133.30.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos
133.30.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos - renegociados
133.30.M.03 133.31	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos - no renegociados Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vencidos
,	
133.31.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vencidos
133.31.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vencidos - renegociados
133.31.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vencidos - no renegociados
133.32	Préstamos a empresas públicas vencidos
` 133.33	Préstamos a entidades públicas vencidos
133.49 🔾	Otros préstamos vencidos
134.00	CARTERA EN EJECUCIÓN
134.01	Préstamos a entidades financieras del país en ejecución
134.01.M.01	Bancos múltiples
134.01M.02	Entidades financieras de vivienda
134.01.M.03	Cooperativas de ahorro y crédito
134.01.M.04	Banco PYME
134.01.M.05	Empresas de servicios financieros complementarios
134.01.M.06	Instituciones financieras de desarrollo
134.01.M.07	Entidades financieras comunales
134.02	Adelantos en cuenta corriente en ejecución
134.02.M.01 134.02.M.02	Adelantos en cuenta corriente del público en ejecución Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales en ejecución
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
134.03 134.03.M.01	Documentos descontados en ejecución Valor nominal documentos descontados en ejecución
134.03.M.02	(Interés documentos descontados en ejecución)
134.04	Préstamos a plazo fijo en ejecución
134.05	Préstamos amortizables en ejecución
134.06	Deudores por operaciones de factoraje en ejecución
134.06.M.01 134.06.M.02	Valor nominal facturas cambiarias en ejecución (Interés facturas cambiarias en ejecución)
.134.07 134.07.M.01	Deudores por venta de bienes a plazo en ejecución
134.07.W1.01 134.07.M.02	Saldos de ventas por cobrar en ejecución (Ganancias a realizar ventas por cobrar en ejecución)



134.31.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria en ejecución - renegociados
134.31.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria en ejecución - no renegociados
134.32	Préstamos a empresas públicas en ejecución
134.33,	Préstamos a entidades públicas en ejecución
134.49	Otros préstamos en ejecución
135.00	CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VIGENTE
135.02	Adelantos en cuenta corriente reprogramados vigentes
135.02.M _. 01	Adelantos en cuenta corriente del público reprogramados vigentes
135.02.M.02	Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales reprogramados vigentes
135.03	Documentos descontados reprogramados vigentes
· 135.03.M.01	Valor nominal documentos descontados reprogramados vigentes
135.03.M.02	(Interés documentos descontados reprogramados vigentes)
135:04	Préstamos a plazo fijo reprogramados vigentes
135.05	Préstamos amortizables reprogramados vigentes
135.06	Deudores por operaciones de factoraje reprogramados vigentes
135.06.M.01	Valor nominal facturas cambiarias reprogramados vigentes
, 135.06.M.02	(Interés facturas cambiarias reprogramados vigentes)
135.07	Deudores por venta de bienes a plazo reprogramados vigentes
135.07.M.01	Saldos de ventas por cobrar reprogramados vigentes
135.07.M.02	(Ganancias a realizar ventas por cobrar reprogramados vigentes)
135.08	Deudores por tarjetas de crédito reprogramados vigentes
135.09	Deudores por arrendamientos financieros reprogramados vigentes
135.09.M.Q1	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero
135.09.M.02	Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero
135.09.M.03	(Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)
135.10	Préstamos hipotecarios de vivienda en primer grado reprogramados vigentes
135.11	Anticipos sobre documentos de exportación reprogramados vigentes
135.12	Compras de órdenes de pago contra el exterior reprogramados vigentes
135.12.2.01	Valor nominal órdenes de pago contra el exterior reprogramados vigentes
135.12.2.02	(Comisión órdenes de pago contra el exterior reprogramados vigentes)
135.13	Fondos adjudicados a participantes de planes de ahorro reprogramados vigentes
135.13.M:01	Fondos adjudicados con recursos de los grupos reprogramados vigentes
135.13.M.02	Fondos adjudicados con recursos de la entidad reprogramados vigentes
135.14	Fondos entregados en administración a otras entidades financieras reprogramados vigentes Nominativo por entidad
135 15	Deudores por cartas de crédito diferidas reprogramados vigentes

Título 2

125 17	De la companya de la
135.17	Deudores por aceptaciones reprogramados vigentes
135.18	Deudores por cartas de crédito diferidas con BCB reprogramados vigentes Nominativo por línea
135.20	Préstamos con recursos del BCB reprogramados vigentes Nominativo por línea
135.21	Préstamos con recursos de entidades financieras que realizan actividades de segundo piso reprogramados vigentes
135.22	Préstamos con recursos de otros financiamientos internos reprogramados vigentes
135.23	Préstamos con recursos de entidades del exterior reprogramados vigentes
135.24	Deudores por garantías reprogramados vigentes
135.25	Cartera vendida con pacto de recompra vigente reprogramada
135.26	Préstamos hipotecarios de vivienda en segundo o mayor grado reprogramados vigentes
135.28	Préstamos reprogramados Ley 2064 con recursos propios vigentes
135.29	Bonos de reactivación NAFIBO por cesión de cartera reprogramada Ley 2064 vigentes
135.30	Préstamos reprogramados Ley 2064 revertidos por extinción Bono React. NAFIBO vigentes
135.31	Préstamos reprogramados otros NAFIBO vigentes
135:32	Préstamos reprogramados FERE recursos propios vigentes
135.33	Préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO vigentes
135.34	Documentos de reconocimiento de obligación FERE vigentes
135.36	Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria reprogramados vigentes
135.37	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vigentes
135.37.M.01	Préstamos hipotecarios e vivienda de interés social reprogramados vigentes
135.37.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vigentes - renegociados
135.37.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vigentes - no renegociados
135.38	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vigentes
135.38.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vigentes
135.38.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vigentes - renegociados
135.38.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vigentes - no renegociados
135.39	Préstamos a empresas públicas reprogramados vigentes
135.40	Préstamos a entidades públicas reprogramados vigentes
135.49	Otros préstamos reprogramados vigentes
- 135.52	Adelantos en cuenta corriente reestructurados vigentes

13

	136.38	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos
	136.38.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos
	136.38.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos - renegociados
	136.38.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos - no renegociados
	13,6.39	Préstamos a empresas públicas reprogramados vencidos
	136.40	Préstamos a entidades públicas reprogramados vencidos
	136.49	Otros préstamos reprogramados vencidos
	136.52	Adelantos en cuenta corriente vencidos reestructurados
	- 136.52.M.01	Adelantos en cuenta corriente del público reestructurados vencidos
	136.52.M.02	Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales reestructurados vencidos
	136.53	Documentos descontados reestructurados vencidos
	136.53.M.01	Valor nominal documentos descontados reestructurados vencidos
,	136.53 M.02	(Interés documentos descontados reestructurados vencidos)
	136.54	Préstamos a plazo fijo reestructurados vencidos
	136.55	Préstamos amortizables reestructurados vencidos
	136.56	Deudores por operaciones de factoraje reestructurados vencidos
	136.56.M.01	Valor nominal facturas cambiarias reestructurados vencidos
	136.56.M.02	(Interés facturas cambiarias reestructurados vencidos)
	. 136.57	Deudores por venta de bienes a plazo reestructurados vencidos
	136.57.M.01	Saldos de ventas por cobrar reestructurados vencidos
	136.57.M.02	(Ganancias a realizar ventas por cobrar reestructurados vencidos)
	136.58	Deudores por tarjetas de crédito reestructurados vencidos
	136,59	Deudores por arrendamientos financieros reestructurados vencidos
	136.59.M.01	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero
	136.59.M.02	Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero
	136.59.M.03	(Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)
	136.60	Préstamos hipotecarios de vivienda en primer grado reestructurados vencidos
	1,36.61	Anticipos sobre documentos de exportación reestructurados vencidos
	136.62	Compras de órdenes de pago contra el exterior reestructurados vencidos
	136.62.2.01	Valor nominal órdenes de pago contra el exterior reestructurados vencidos
	136.62.2.02	(Comisión órdenes de pago contra el exterior reestructurados vencidos)
	136.63	Fondos adjudicados a participantes de planes de ahorro reestructurados vencidos
	136.63.M.01	Fondos adjudicados con recursos de los grupos reestructurados vencidos
	136.63.M.02	Fondos adjudicados con recursos de la entidad reestructurados vencidos
	136.64	Fondos entregados en administración a otras entidades financieras reestructurados
	1.10.04	- EUROUS GUIGGROUDS DE RUHUHISTROLOUR À UITAS ENFIGICES THANDIETAS LEESTINCHIIZUUS

`	
137.31	Préstamos reprogramados otros NAFIBO en ejecución
137.32	Préstamos reprogramados FERE recursos propios en ejecución
. 13,7.33	Préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO en ejecución
137.34	Documentos de reconocimiento de obligación FERE reprogramados en ejecución
137:36	Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria reprogramados en ejecución
137.37	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados en ejecución
137.37.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados en ejecución
137.37.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados en ejecución - renegociados
137.37.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados en ejecución - no renegociados
137.38	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados en ejecución.
137.38.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados en ejecución
137.38.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados en ejecución-renegociados
137.38.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados en ejecución- no renegociados
137.39	Préstamos a empresas públicas reprogramados en ejecución
137.40	Préstamos a entidades públicas reprogramados en ejecución
137.49	Otros préstamos reprogramados en ejecución
137.52	Adelantos en cuenta corriente reestructurados en ejecución
137.52.M.01	Adelantos en cuenta corriente del público reestructurados en ejecución
137.52.M.02	Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales reestructurados en ejecución
137.53	Documentos descontados reestructurados en ejecución
137.53.M.01	Valor nominal documentos descontados reestructurados en ejecución
137.53.M.02	(Interés documentos descontados reestructurados en ejecución)
137.54	Préstamos a plazo fijo reestructurados en ejecución
137.55	Préstamos amortizables reestructurados en ejecución
137.56	Deudores por operaciones de factoraje reestructurados en ejecución
137.56.M.01	Valor nominal facturas cambiarias reestructurados en ejecución
137.56.M.02	(Interés facturas cambiarias reestructurados en ejecución)
137,57	Deudores por venta de bienes a plazo reestructurados en ejecución
137.57.M.01	Saldos de ventas por cobrar reestructurados en ejecución
137.57.M.02	(Ganancias a realizar ventas por cobrar reestructurados en ejecución)
137.58	Deudores por tarjetas de crédito reestructurados en ejecución
137.59	Deudores por arrendamientos financieros reestructurados en ejecución
137.59.M.01	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero

870.00	CUENTAS DEUDORAS DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS CON RECURSOS PRIVADOS
871.00	DISPONIBILIDADES
872.00	Inversiones temporarias
. 873.00	CARTERA
873.01	Cartera vigente
873.03	Cartera vencida
873.04	Cartera en ejecución
873.05	Cartera reprogramada o reestructurada vigente
873.06	Cartera reprogramada o reestructurada vencida
873.07	Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución
873.08	Productos devengados por cobrar cartera
873.09	(Previsión específica para incobrabilidad de cartera)
873.10	(Previsión genérica para incobrabilidad de cartera)
873.21	Cartera vigente entidades no reguladas
873.23	Cartera vencida entidades no reguladas
873.24	Cartera en ejecución entidades no reguladas
873.25	Cartera reprogramada o reestructurada vigente entidades no reguladas
873.26	Cartera reprogramada o reestructurada vencida entidades no reguladas
873.27.	Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución entidades no reguladas
873.28	Productos devengados por cobrar cartera entidades no reguladas
873.29	(Previsión específica para incobrabilidad de cartera entidades no reguladas)
`873,30	(Previsión genérica para incobrabilidad de cartera entidades no reguladas)
873.31	Cartera vigente con suspensión de cobro
873.32	Cartera vencida con suspensión de cobro
873.33	Cartera en ejecución con suspensión de acciones judiciales
873.34	Cartera reprogramada o reestructurada vigente con suspensión de cobro
873.35	Cartera reprogramada o reestructurada vencida con suspensión de cobro
873.36	Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución con suspensión de acciones judiciales
873.80	Productos en suspenso por cartera
873.90	Cartera castigada
873.91	Cartera castigada no reguladas
873.92	Créditos condonados voluntariamente
873.94	Garantías recibidas
873.95	Líneas de Crédito otorgadas y no utilizadas
(873.96	Garantías otorgadas

VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los importes de los préstamos de vivienda de interés social vigentes, que no cuentan con garantía hipotecaria. Para su registro én esta subcuenta la entidad debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 393 de Servicios Financieros, el Decreto Supremo N°1842 de 18 de diciembre de 2013 y el Reglamento para Operaciones de Crédito de Vivienda de Intereses Social incorporado en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Para el registro contable a nivel de cuentas analíticas, las entidades de intermediación financiera deben disgregar las operaciones de crédito de vivienda de interés social en función a las siguientes características:

- i. Nuevas operaciones de crédito de vivienda de interés social, otorgadas bajo las condiciones establecidas en el "Reglamento para Operaciones de Crédito de Vivienda de Interés Social", las cuales deben ser registradas en la cuenta analítica 131.31.M.01 "Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vigentes".
- ii. Operaciones de vivienda renegociadas a las condiciones de crédito de vivienda de interés social, establecidas en el "Reglamento para Operaciones de Crédito de Vivienda de Interés Social", las cuales deben ser registradas en la cuenta analítica 131.31.M.02 "Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vigentes - renegociados".
- iii. Operaciones de vivienda que no fueron renegociadas, pero computan como créditos vivienda de interés social, debido al cumplimiento de las condiciones de; a) valor comercial del inmueble, b) cualidad de única vivienda y c) que la vivienda no tenga fines comerciales, las cuales deben ser registradas en la cuenta analítica 131.31.M.03 "Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria vigentes - no renegociados".

CUENTAS ANALÍTICAS

131.31.M.01	Préstamos	de	vivienda	de	interés	social	sin	garantía	hipotecaria
i	vigentes		•						

	•							
131.31.M.02	Préstamos- de v	vivienda	de	interés	social	si'n	garantía	hipotecaria
	vigentes - reneg	ociados						

131.31.M.03 Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecariavigentes - no renegociados

PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS VIGENTES 131.32

DESCRIPCIÓN

Registra los préstamos otorgados a empresas públicas vigentes, en la que participa el Estado.

131.33 PRÉSTAMOS A ENTIDADES PÚBLICAS VIGENTES

DESCRIPCIÓN >

Registra los préstamos otorgados a entidades del estado vigentes, en sus diferentes niveles de gobierno.

131.49 OTROS PRÉSTAMOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos de préstamos que no se encuadren en las demás subcuentas de Cartera vigente.

Según lo establece la Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como de aquellos determinados por la Resolución ASFI N° 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni, Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en estado vencido.

A'mbas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

133.29 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA VENCIDOS

133.30 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.30.M.01	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos
133.30.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos -
	renegociados
133.30.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos - no
, , , , , , ,	renegociados

133.31 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTÍA HIPOTECARIA VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.31.M.01	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria
,	vencidos
133.31.M.02 ′	
	vencidos - renegociados
133.31.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria
	vencidos – no renegociados

133.32 PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS VENCIDOS

133.33 PRÉSTAMOS A ENTIDADES PÚBLICAS VENCIDOS

133.49 OTROS PRÉSTAMOS VENCIDOS

134.28 CARTÉRA EN EJECUCIÓN CON SUSPENSIÓN DE ACCIONES JUDICIALES

DESCRIPCIÓN

Según lo establece la Resolución N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registran los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la ciudad de La Paz, así como de aquellos determinados por la Resolución ASFI N° 076/2014 de 18 de febrero de 2014, producto de la ocurrencia de los desastres naturales acaecidos en los departamentos de Cochabamba, La Paz, Beni y Pando, Chuquisaca y Potosí; que no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y se encontraban en ejecución.

Ambas situaciones deben ser diferenciadas mediante registro en cuentas analíticas, según corresponda.

134.29 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA EN EJECUCIÓN

134.30 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.30.M.01 134.30.M.02	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social en ejecución Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social en ejecución -
	renegociados
134.30.M.03	Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social en ejecución -
'	no renegociados

134.31 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTÍA HIPOTECARIA EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.31.M.01 ⁻	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria en
	ejecución
134.31.M.02	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria en
,	ejecución - renegociados
134.31.M.03	Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria en
1.	ejecución'- no renegociados

134.32 PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS EN EJECUCIÓN

134.33 PRÉSTAMOS A ENTIDADES PÚBLICAS EN EJECUCIÓN

134.49 OTROS PRÉSTAMOS EN EJECUCIÓN



Activos Cartera

135.38 Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vigentes

CUENTAS ANALÍTICAS

Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vigentes

135.38.M.02 Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vigentes - renegociados

135.38.M.03 Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vigentes – no renegociados

135.39 PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS REPROGRAMADOS VIGENTES

135.40 Préstamos a Entidades Públicas Reprogramados Vigentes

135.49 OTROS PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS VIGENTES

DESCRIPCION

Registra los saldos de préstamos que no se encuadren en las demás subcuentas de Cartera vigente.

135.52 ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.02.M.01 Adelantos en cuenta corriente del público reestructurados vigentes 135.02.M.02 Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales reestructuradas vigentes

135.53 DOCUMENTOS DESCONTADOS REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS

135.03.M.01 Valor nominal documentos descontados reestructurados vigentes 135.03.M.02 (Interés documentos descontados reestructurados vigentes)

135.54 PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO REESTRUCTURADOS VIGENTES

135.55 PRÉSTAMOS AMORTIZABLES REESTRUCTURADOS VIGENTES

135.56 DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICA

135.06.M.01 Valor nominal facturas cambiarias reestructurados vigentes (Interés facturas cambiarias reestructurados vigentes)

135.57 DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS



Activos

LEY 2064 VENCIDA

- 136.31 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS OTROS NAFIBO VENCIDOS
- 136.32 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS PROPIOS VENCIDOS
- 136.33 Préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO vencidos
- 136.34 DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN FERE REPROGRAMADOS VENCIDOS
- 136.36 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REPROGRAMADOS VENCIDOS
- 136.37 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL REPROGRAMADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

- 136.37.M.01 Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vencidos
- 136.37.M.02 Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vencidos renegociados
- 136.37.M.03 Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados vencidos no renegociados
- 136.38 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REPROGRAMADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

- 136.38.M.01 Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos
- 136.38.M.02 Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos renegociados
- 136.38.M.03 Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos no renegociados
- 136.39 PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS REPROGRAMADOS VENCIDOS
- 136.40 PRÉSTAMOS A ENTIDADES PÚBLICAS REPROGRAMADOS VENCIDOS
- 136.49 OTROS PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS VENCIDOS
- 136.52 ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE REESTRUCTURADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

- 136.02.M.01 Adelantos en cuenta corriente del público reestructurados vencidos
 136.02.M.02 Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales reestructuradas vencidos
- 136.53 DOCUMENTOS DESCONTADOS REESTRUCTURADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

137.30	Préstamos reprogramados Ley 2064 revertidos por extinción Bonos de Reactivación NAFIBO en ejecución
137.31	Préstamos reprogramados otros NAFIBO en ejecución
137.32	PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS PROPIOS EN EJECUCIÓN
137.33	PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS NAFIBO EN EJECUCIÓN
137.34	DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN FERE REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN
137.36	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN
137.37	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN
	CUENTAS ANALÍTICAS
	137.37.M.01 Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados
• ,	en ejecución 137.37.M.02 Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados en ejecución - renegociados
	137.37:M.03 Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social reprogramados en ejecución – no renegociados
137.38	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN
,	CUENTAS ANALÍTICAS
	137.38.M.01 Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria
	reprógramados en ejecución 137.38.M.02 Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados en ejecución - renegociados
· · ,	137.38.M.03 Préstamos de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria reprogramados en ejecución – no renegociados
137.39	PRÉSTAMOS A EMPRESAS PÚBLICAS REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN
137.40	PRÉSTAMOS A ENTIDADES PÚBLICAS REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN
137.49	OTROS PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS EN ÉJECUCIÓN
137.52	ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN
	CUENTAS ANALÍTICAS
	Adelantos en cuenta corriente del público reestructurados en ejecución
	137.02.M.02 Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales reestructuradas en ejecución

100.00 130.00 Activos Cartera 873.35 Cartera reprogramada o reestructurada vencida con Suspensión de Cobro

En cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución ASFI Nº 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se incluyen en esta cuenta las operaciones crediticias de aquellos deudores que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la zona este de la ciudad de La Paz, se encontraba vencida.

873.36 Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución con Suspensión de Acciones Judiciales

En cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución ASFI Nº 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se incluyen en esta cuenta las operaciones crediticias de aquellos deudores que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la zona este de la ciudad de La Paz, se encontraba en ejecución.

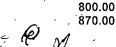
- 873.80 Productos en suspenso por cartera
- 873.90 Cartera castigada
- 873.91 Cartera castigada no reguladas
- 873.92 Créditos condonados voluntariamente

Se incluyen en esta cuenta los créditos de deudores afectados por el deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la Ciudad de La Paz, condonados voluntariamente por la Entidad. La falta de pago por factores naturales no atribuibles al deudor, en ningún caso será motivo para restringir el acceso a nuevos créditos.

- 873.94 Garantías recibidas
- 873.95 Líneas de Crédito otorgadas y no utilizadas
- .873.96 Garantías Otorgadas

En esta subcuenta se registran los montos que garantizan los créditos otorgados con el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo y el Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social que fueron constituidos en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por el nivel central de Estado.

- 874.00 OTRAS CUENTAS POR COBRAR
- 875.00 BIENES REALIZABLES
- 876.00 INVERSIONES PERMANENTES
- 877.00 BIENES DE USO
- 878.00 OTROS ACTIVOS
- 879.00 GASTOS
- 879.01 Gastos financieros
- 879.02 Cargos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor
- 879.03 Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros
- 879.04 Otros gastos operativos
- 879.05 Gastos de administración



RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS

LIBRO 5°, TÍTULO III, CAPÍTULO III ANEXO 4.6: CARTERA OTORGADA A ENTIDADES PÚBLICAS CLASIFICADA SEGÚN DESTINO DEL CREDITO Y CALIFICACIÓN

¿ENTIDAD:

FECHA DE CIERRET			,			·	` ,			-						
ARTERA OTORGADA A ENTIDADES PÚBLICAS CLASIFICADA SEGÚN DESTINO DEL CRÉDITO Y CALIFICACIÓN - EN BOLIVIANOS	LICAS CLA	SIFICAD	A SEGÚN 1	DESTING) DEL CRÈ	EDITO Y	CALIFICA	CIÓN - E	N BOLIVIA	SON	· ·					,
- 1	∢ .	ž	m		O		ď,		ш		Ľ.			IMPORTE CARTERA (1)	TERA (1)	
DESTINO DEL CRÉDITO	N° DE PRÉSTAMOS	MONTO	N° DE PRÉSTAMOS	MONTO	N° DE PRÉSTAMOS	MONTO	N° DE PRÉSTAMOS	MONTO	N° DE PRÉSTAMOS	MONTO	N° DE PRÉSTAMOS	MONTO	N° DE PRÉSTÀMOS	PARTIC. (%)	MOŃŢO	PAR
SUJETOS DE CRÉDITO					,								,	,		
2. Gobiernos Autónomos Departamentales	' '.						٠					, ,			, '	,
 Gobiernos Autónomos Municipales Otros (especificar) 	• •			. /	•				;		-	٠.,				,
TOTALES															,	,
SEGÚN DESTINÓ DEL CRÉDITO 1. Por Departamentos La Paz		,				,			. (· .		1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1			
Santa Cruz	,					i					,			;		
Oruro	· ,	v		<i>.</i>	,			*	, ,	· ·	```	i	· .		,	,
Tanja Potosi	۲, ۳	٠.					,	•					· .	; , - ,	,	· .
Beni	,	,					,		٠		•				,	· , ,
2. Tipo de Proyectos Saneamiento	1	, ,	٠.			` -	? _ ;	• • •								
Transporte	,			,									į.			٠.
Catastro Otros Jesus de acriedo a CAEDEC)		1,				•	,	· ·		,	:		· ,	, ,	*	

1. El total de importe de cartera, debe coincidir con la sumatoria de las cuentas contables 131,33,33,33,135,40,136,40 y 137.40 -(No incluye Productos financieros devengados por cobrar, ni Previsiones para cartera incobrable).

Gerente General Contador General Elaborado por:

NOTA: LOS FIRMANTES DECLARAMOS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ANEXO FUE EXTRAÍDA DE NUESTROS LIBROS Y HA SIDO VERIFICADA EN CUANTO A SU EXACTITUD E INTEGRIDAD.

(P) (A)

Capítulo III Anexo 4.6